

**ANEXO ACTA No 7-2016****JUSTIFICACIÓN INCREMENTO DERECHOS PECUNIARIOS****CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Fundación Universitaria CEIPA realizará un incremento de los derechos pecuniarios del 6.50% para la anualidad del próximo año 2017.

**SEGUNDA.** Que conforme al posible incremento de los valores de derechos pecuniarios definidos, respecto del índice de precios al consumidor (IPC) se presenta la debida justificación en los términos del artículo 10 de la resolución 20434 de 2016 en el siguiente sentido.

**TERCERA.** Para el debido análisis del presente informe debe entenderse que la FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA, define sus derechos pecuniarios de igual forma para todos los programas académicos diferenciando solo entre pregrados, postgrados y centro de lenguas.

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN****PRIMERA: Razón de los incrementos de los derechos pecuniarios.**

El incremento se justifica en razón de la obligatoriedad de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional definido, del cual se desagregan en el presente documento la evidencia de las necesidades de inversión en muebles, enseres y equipos tecnológicos que se traduzcan en la mejora sustancial de las necesidades de la comunidad educativa en cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Las inversiones requeridas se enfocarán en el proyecto de renovación y adquisición de equipos de proyección de video para las aulas académicas de la institución, identificando que los actuales se encuentran desactualizados, esto con el fin de impactar el bienestar institucional de la comunidad educativa, el desarrollo tecnológico, la infraestructura y la inversión de la planta física.

El proyecto de inversiones impactará de forma transversal todos los programas académicos de la Institución y se ejecutará durante el primer trimestre del año 2017.



## **SEGUNDA: Forma en que serán invertidos los valores adquiridos.**

Los valores adquiridos serán invertidos en la compra de aproximadamente 23 video proyectores con características iguales o similares a Resolución XGA DLP, 3,300 lumens with a 20,000:1 contrast ratio at Dynamic Eco.

## **TERCERA: Valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios.**

**Derechos pecuniarios definidos para 2016, año base sobre el cual se realiza el incremento.**

<b>Derechos Pecuniarios</b>	
Derechos de Inscripción, reingreso y transferencia Pregrado	\$ 100.000
Derechos de Inscripción, reingreso y transferencia Posgrado	\$ 132.000
Certificados y Constancias por semestre	\$ 10.000
Supletorio	\$ 45.000
Carnet Estudiantil	\$ 33.000
Seguro Estudiantil	\$ 40.000
Duplicado de Diploma	\$ 47.000
Cambios de grupo	\$ 9.000
Copia contenidos de programa	\$ 9.000
Estudios de reconocimiento	\$ 212.000
Derechos de grado – pregrado	\$ 400.000
Derechos de grado – posgrado	\$ 530.000

<b>Programas de Pregrado</b>	
Valor hora pregrado presencial para los programas con planes de estudio anteriores a la renovaciones de registro calificado, cuyo plan de estudio se establece en horas	\$ 9.000
*Valor crédito pregrado presencial para los programas con planes de estudio anteriores a las renovaciones de registro calificado, con pensum y créditos	\$ 170.000
*Valor crédito presencial aplicable a los planes de estudios aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizado.	\$ 180.000
*Valor crédito Pregrado virtual aplicable a los planes de estudios aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizado.	\$ 138.000
Valor Semestre virtual - ingreso hasta julio de 2007	\$ 1.830.000
Valor Semestre virtual - ingreso desde agosto de 2007 hasta notificación de renovación de cada programa	\$ 2.200.000

<b>Programas de Posgrado</b>	
Valor Total Especializaciones	\$ 13.300.000

<b>Programas de Posgrado</b>	
Valor Total Especializaciones	\$ 13.300.000

**Nuevo valor de los derechos pecuniarios después del incremento.  
(2017)**

**Derechos Pecuniarios**

Derechos Pecuniarios Derechos de Inscripción, reingreso y transferencia Pregrado	\$106.500
Derechos de Inscripción, reingreso y transferencia Posgrado	\$141.000
Certificados y Constancias por semestre	\$11.000
Supletorio	\$48.000
Carnet Estudiantil	\$35.000
Seguro Estudiantil	\$43.000
Duplicado de Diploma	\$50.000
Anulación de Matrícula	\$10.000
Copia contenidos de programa	\$10.000
Estudios de reconocimiento	\$226.000
Derechos de grado – pregrado	\$426.000
Derechos de grado – postgrado	\$564.000

<b>PROGRAMAS DE PREGRADO</b>	<b>2017</b>
*Valor crédito pregrado presencial para los programas con planes de estudio anteriores a las renovaciones de registro calificado, con pensum y créditos anteriores.	\$181.000
*Valor crédito presencial aplicable a los planes de estudios aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizado.	\$192.000
*Valor crédito Pregrado virtual aplicable a los planes de estudios aprobados con las renovaciones de registros calificados, que cuentan con planes de estudio nuevos y número de créditos actualizado.	\$147.000

Valor Semestre virtual - ingreso desde agosto de 2007 hasta notificación de renovación de cada programa	\$2.343.000
---	-------------

<b>Programas de Posgrado</b>	
Valor Total Especializaciones	\$14.164.000

<b>Plus Language</b>	
Plus Language Curso cerrado en empresas (por nivel)	\$775.000
Cursos virtuales y presenciales (por nivel de 56 horas)	\$775.000
Cursos virtuales y presenciales (por nivel de 40 horas)	\$484.000
Homologación	\$165.000
Otros Programa para niños y jóvenes de 6 - 16 años	\$158.000
OnePLUSone	\$1.704.000

*\*Es importante informar que durante la renovación de los registros calificados, CEIPA presentó al Ministerio de Educación Nacional unos nuevos planes de estudios que implicaron una reducción en el número de los créditos de los programas objeto de renovación, lo cual obliga necesariamente a revisar el valor del crédito. Así las cosas, donde se indica "antes de la renovación del registro calificado", es la tarifa que aplica para aquellos estudiantes que ingresaron bajo la vigencia del plan de estudio anterior a la renovación y se refiere al valor del crédito "a partir de la renovación del registro calificado" como la tarifa aplicable para los estudiantes nuevos, los que soliciten reingreso o quienes soliciten transferencia, interna o externa, que empiecen con sus estudios bajo la vigencia del nuevo plan de estudios. De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la equidad y respetar los derechos de los estudiantes que ingresaron a la Universidad bajo la vigencia del plan de estudios anterior a la renovación, se dejó la tarifa establecida que se ajusta año a año como lo permite la ley y para quienes ingresen bajo la vigencia del plan nuevo, la tarifa que aplica como lo autorizó el Ministerio de Educación Nacional.*

**CUARTO: Porcentaje de Incremento.** Conforme al acta No. 007-2016 del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA el porcentaje de incremento que se dará a las matrículas y demás derechos pecuniarios será del 6.50% conforme puede evidenciarse en las tablas comparativas del punto anterior.

**QUINTO: Número estimado de estudiantes que harán parte de los programas académicos determinado en periodo correspondiente.** Se aclara que la estructura curricular se genera por áreas de conocimiento en la cual los planes de estudio tienen 3 años comunes y uno específico.

AREA	2017-1	2017-2	2017-3	2017-4	2017-5
CIENCIAS BÁSICAS	741	576	604	405	382
CONTADURÍA	175	181	163	195	153
EMPRESAS	1264	1120	732	1251	844
FINANZAS	980	998	801	862	1026
HUMANA	225	421	195	281	350
INVESTIGACIONES	150	110	152	142	224

MERCADEO	443	528	363	556	394
NEGOCIOS	216	240	57	305	226
PROYECCION PROFESIONAL	421	420	370	466	345
<b>Total general</b>	<b>4615</b>	<b>4594</b>	<b>3437</b>	<b>4463</b>	<b>3944</b>

**SEXTO: Estimado del valor de los ingresos para el periodo académico 2017.** Tomando en cuenta la consideración tercera del presente documento se explica que para todos los programas del CEIPA, el valor estimado conforme al presupuesto definido para el año 2017 de la Institución corresponde a \$33.315.434.000

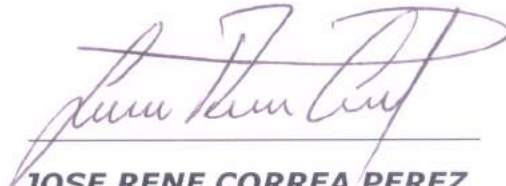
**SEPTIMO: Mayor valor de los ingresos por el incremento superior al IPC.** Es \$66.631.000 el cual corresponde al 0.2% de incremento adicional del IPC con respecto al 2016.

**OCTAVO: Incremento promedio ponderado de las matrículas y demás derechos pecuniarios.** Para el presente análisis de la Fundación Universitaria CEIPA con sus consideraciones particulares el promedio será 6.50%




---

**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Rector




---

**JOSE RENE CORREA PEREZ**  
Secretario General